

Siendo las veinte horas con veintisiete minutos del día diez de abril del año dos mil ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 134 fracción I y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 77 118, 119, 122, 123 fracción VIII, 127, 128, 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º 9º, 33, 44, 49, 78, 80, 86, 87 88, 89, 90, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

----- Primero.- Lista de asistencia.-----

----- Segundo.- Declaración de existencia de Quórum .-----

----- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

----- Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Secretario General del Ayuntamiento propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, a favor del Ciudadano Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul.-----

----- Quinto.- Toma de protesta del Ciudadano Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul como Secretario General del Ayuntamiento y su incorporación al presidium. --

----- Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Tesorero Municipal propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez a favor del Ciudadano Licenciado Carlos Trigos Perdomo, así como la aportación de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con la que el Tesorero Municipal deberá caucionar el manejo de los fondos municipales.-----

----- Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Contralor Municipal para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez propone a los siguientes Ciudadanos: Alberto Cuauhtli Gómez, Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, Agustín del Carmen Osorio Basto.-----

----- Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Comisionado de la Dirección General de la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos, propuesto por el Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, a favor del Ciudadano Miguel-----

*Jessica*

Ángel Ramos Real. -----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez a favor del Ciudadano Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal. -----

Décimo.- Toma de Protesta de los Ciudadanos: Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y del Titular de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo -----

Décimo Primero.- Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones para el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Municipal -----

Décimo Segundo.- Acuerdo mediante el cual se confieren amplias facultades al Ciudadano Javier Brito Rosellón Síndico Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, haga valer todo tipo de hechos, acciones y derechos o defienda los intereses municipales ante cualquier instancia administrativa, fiscal o laboral del ámbito federal, estatal o municipal en los que el Municipio, su Órgano de Gobierno sea parte, ratificando sus facultades de Apoderado ante todo tipo de autoridades judiciales, federales y estatales de conformidad a la calidad de Apoderado conferida por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. -----

Décimo Tercero.- Proceso de Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal en términos de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, por conducto de las autoridades salientes y entrantes que se hará constar en las actas correspondientes. -----

Décimo Cuarto.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.**- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Ciudadano Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, a que procediera a pasar lista de asistencia. Después de realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto de la orden del día. -----

**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Ciudadano Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, que había quórum legal. -----



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Tercero.- Habiendo quórum el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Ciudadano Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, procediera a dar lectura a orden del día. Terminada la lectura el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----



Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Ciudadano Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- A continuación en uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo** informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, a favor del Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul. Y en uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó la lectura del acuerdo para lo cual el Décimo Segundo Regidor Baltazar Tuyub Castillo informó que no se tenía el considerando. Seguidamente en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antúnez**, manifestó que el sustento que se acaba de leer diera como formato y sirviera para todos los acuerdos porque contenía el sustento y de manera general serviría para todos los acuerdos. A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón** manifestó que se podía votar así o se podría dar un receso para que se les diera el acuerdo o simplemente dar el voto de confianza a la propuesta que se tenía para que el Secretario General del Ayuntamiento tomara protesta e inmediatamente hacer un receso para empezar el trabajo para que se tuviera la información necesaria y llevar a cabo la Sesión de Cabildo. Creía que existía un pequeño error en el sentido de que no tenían los Regidores los acuerdos correspondientes. Seguidamente en uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo** manifestó que coincidía con los comentarios señalados por la Regidora Concepción Josefa Colín Antúnez toda vez que el Licenciado Mario Ramírez Canul presentado ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento en una sesión previa se había discutido suficientemente el tema de su nombramiento por lo que en lo personal consideraba que no era necesario que se tuvieran los considerandos para aprobar el nombramiento, salvo la mejor opinión de los Ciudadanos Regidores y que en ese mismo sentido no veía la necesidad de tener los considerandos para que se procediera a la votación de la propuesta a favor del Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento. Por lo que el **C. Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez** solicitó la votación a la propuesta manifestada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos no obstante el acuerdo que cuyo tenor literal es el siguiente: -----

*[Handwritten signature]* 3.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures at the top]*

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2008 - 2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 54 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO H, 89, 90 FRACCIÓN IX, 116 FRACCIÓN I, 117, 118, 119 Y 120 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 A 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y



### CONSIDERANDO

QUE PARA EL DESPACHO DE LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ ENTRE OTRAS, DEPENDENCIAS, LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO;

QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SERÁ DESIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;

QUE PARA SER SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SE REQUIERE: SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO QUINTANARROENSE, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; CONTAR CON VEINTICINCO AÑOS CUMPLIDOS COMO MÍNIMO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; CONTAR CON RESIDENCIA Y VECINDAD EN EL MUNICIPIO, NO MENOR A CINCO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN; TENER EXPERIENCIA ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA NECESARIA, ASÍ COMO RECONOCIDA HONESTIDAD A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO; NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO INTENCIONAL, NI SOMETIDO A JUICIO DE RESPONSABILIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO, Y, NO ESTAR IMPEDIDO LEGALMENTE PARA DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO;

QUE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN, ENTRE OTRAS: CITAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES QUE CONVOQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIR A LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO; FUNGIR COMO SECRETARIO DE ACTAS EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; LLEVAR LOS LIBROS O FOLIOS QUE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO RUBRICADOS; DESPACHAR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE ATRIBUYA EL AYUNTAMIENTO Y ATENDER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL ARCHIVO MUNICIPAL; ORGANIZAR LOS ACTOS CÍVICOS DEL CALENDARIO OFICIAL; EXPEDIR DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL; REFRENDAR TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO; ORGANIZAR Y VIGILAR LAS FUNCIONES DEL REGISTRO CIVIL; ORGANIZAR LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO; VIGILAR Y PRESERVAR LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS

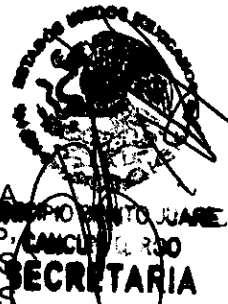
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA POLÍTICA A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; ASESORAR A LAS ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE GOBIERNO; PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUANDO NO CUENTEN CON DEPARTAMENTO JURÍDICO; LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD; EXPEDIR CONSTANCIAS DE RESIDENCIA Y VECINDAD; COMPILAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TENGAN VIGENCIA EN EL MUNICIPIO Y VIGILAR QUE SE APLIQUEN; INTERVENIR EN MATERIA ELECTORAL DE CONFORMIDAD A LAS LEYES O CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN; FORMULAR, CON LA INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO, EL INVENTARIO GENERAL Y REGISTRO DE LIBROS ESPECIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, EXPRESANDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, VALOR Y DESTINO DE LOS MISMOS; Y, EN GENERAL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES;

QUE ATENDIENDO A LA RESPONSABILIDAD INHERENTE AL CARGO Y A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE IMPLICA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPONE AL LICENCIADO MARIO BERNARDO RAMÍREZ CANUL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HABIENDO YA DEMOSTRADO SU EXPERIENCIA Y PROBIIDAD EN CARGOS PÚBLICOS DE RESPONSABILIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL,

EN CONSECUENCIA SE TIENE HA BIEN PROPONER EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A FAVOR DEL LICENCIADO MARIO BERNARDO RAMÍREZ CANUL.

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo, continuara con el siguiente punto del orden del día.

**Quinto.-** A continuación el Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo informó que como siguiente punto correspondía la Toma de protesta de ley del Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul. Para lo cual el Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul pasara al frente del presidium para la realización de este acto. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez** solicitó a los presente ponerse de pie y extendiendo

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

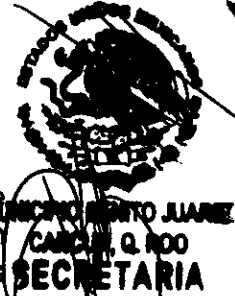
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



el brazo derecho el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul tomó la protesta de ley en los términos siguientes: "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio." A lo que el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, respondió: "Sí protesto". Agregando el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez: "Sí así no lo hicieres, que el pueblo os lo demande". Una vez tomada la protesta el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul Secretario General del Ayuntamiento, tomó su lugar en el presidium. -----

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Sexto.-** A continuación en uso de la voz el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de Tesorero Municipal propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez a favor del Licenciado Carlos Trigos Perdomo, así como otorgar la garantía consistente en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con la que el Tesorero Municipal deberá caucionar el manejo de los fondos municipales. Y en uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento. Para lo cual el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul Secretario General del Ayuntamiento manifestó que deseaba hacer la propuesta para que se sometiera a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento ya que respondía a la necesidad de dejar integrado el Órgano de Gobierno que el día de hoy regía a partir de la Toma de posesión del Ciudadano Presidente Municipal Gregorio Sánchez Martínez. En esa ocasión sabían perfectamente los integrantes del Cabildo que habían tenido en su poder el currículum de la persona que hoy se proponía para el cargo de Tesorero Municipal, y que avalaba la preparación académica, la honorabilidad y sobretodo la capacidad del Licenciado Carlos Trigos Perdomo para que pudiera asumir el importante cargo, que esto daría coherencia a lo que el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez había expresado tanto en su campaña y como en el mensaje de toma de protesta en la que puso de manifiesto que sería manejado el gobierno con finanzas limpias, transparentes para que la ciudadanía tenga la confianza de que sus impuestos, sus tributos serán destinados al servicio pleno de la comunidad, por lo tanto, sometía a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta antes señalada. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez**, solicitó de haber alguna observación a la propuesta anterior, así lo manifestaran. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo** quien

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

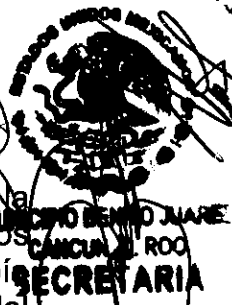
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



manifestó que antes que nada quería reconocer ampliamente la experiencia de la persona que hoy estaba en discusión su ratificación. Le parecía que cuando los Regidores lo entrevistaron y el Licenciado Carlos Trigos Perdomo había presentado su proyecto del rumbo hacia dónde quería dirigir las finanzas del Municipio de Benito Juárez, y en ese sentido le había llamado mucho la atención y que quería dejar muy claro el hecho de que por primera vez se tuviera un Tesorero con las características que él tenía. Mencionó que efectivamente había una deuda pública que se estaba heredando pero aclaraba que no era solamente de la Administración anterior, sino de las Administraciones pasadas y que era de aproximadamente más de 560 millones de pesos. En su intervención el propuesto para Tesorero Municipal había mencionado la forma de cómo se podía subsanar o cómo se podía bursátilizar esa deuda para que el Municipio de Benito Juárez actual no le resultara una carga financiera de manera anual. Otro punto también de manera personal era que le motiva dar su voto de confianza a la persona propuesta era porque había estado laborando en la cuestión de finanzas públicas. Había trabajado en Instituciones Bancarias lo que daba a esta persona una gran capacidad de cómo resolver junto con el Presidente Municipal la problemática que había pero también no sólo debía reconocerle sus propuestas que le parecían extraordinarias, pero también había otro punto que le preocupaba y que coincidía con la Regidora Latifa Muza Simón en el sentido de que no querían que viniera un supertesorero que les dijera cómo cobrar más impuestos. Inclusive decía también la Regidora, que podían voltear de patitas a los ciudadanos y sacarlas hasta el último centavo. Le parecía que no por ahí iba la intención de esta Administración, por lo tanto, otorgaba su voto de confianza a Tesorero propuesto por el Presidente Municipal porque cumplía desde su particular punto de vista con las características necesarias para desempeñar el cargo propuesto. Y en un momento de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón** manifestó que creía que era importante y ampliando lo que había manifestado su compañero Baltazar Tzuc Castillo en el sentido de que era cierto que se habían reunido con todas las personas para este cargo en específico, pero necesitaban la parte de la plática con el Presidente Municipal para definir el rumbo que querían darle a este Municipio, y precisamente era cierto que querían hacer finanzas muy claras y estaban recibiendo una administración que la habían visto muy amarrada ya que habían asistido a las últimas Sesiones de Cabildo, y habían visto que el Presidente Municipal anterior hizo Fideicomisos amarrando el dinero que iba a entrar durante el transcurso del año y por supuesto necesitaban hasta cierto punto un mago por lo que él les había platicado. El día de hoy daba su voto de confianza a la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, pero tenían que sentarse a redefinir una vez que se entregara la Administración para ver cómo se estaba recibiendo la Tesorería Municipal y ver qué se iba hacer para rescatar los valores que estaban hasta cierto punto congelados por la Administración anterior. Solicitaba que en una siguiente Sesión de Cabildo le dijeran al pueblo de Benito Juárez qué recibieron y hacía dónde proyectarían al Municipio en ese sentido. Era fácil hablar de que se iban hacer, pero parte del camino estaba en el presupuesto y ya estaba agotado. No sabían en qué tanto esto afectaría ya que en algunas ocasiones se gastaba el cuarenta por ciento y creía que a lo mejor en esta ocasión se había gastado el cincuenta y el resto que quedaba había quedado amarrado en Fideicomisos y en

diferentes cosas. No era tarea fácil la que tenía este Ayuntamiento, pero tampoco era tarea fácil la que tenía el Tesorero Municipal. A lo que en uso de la palabra la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez** manifestó que solicitaba la reconfirmación formal a la petición que había hecho durante la entrevista que le hicieron al Tesorero para que en un periodo que él había acordado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no mayor a treinta días, pudiera presentar el estado financiero en el que se encontraba el Municipio. La inquietud principal de una servidora era que veían en la ciudad principalmente en los servicios públicos la deficiencia y carencia que tenía el Ayuntamiento en cuanto a estos recursos. Era importante conocer qué se había hecho con ellos y la aplicación y ejercicio que se había tenido con el presupuesto hasta la fecha. Habían hablado también y en este punto quería recalcar, que en cuanto a las medidas y propuestas que el señor Tesorero tenía en su proyecto de trabajo, era la revisión de las personas que tenían la obligación de hacer pagos de impuesto y que se considerará de una manera especial a las pequeñas y medianas empresas porque durante la campaña habían hecho ellos un compromiso de incentivar el crecimiento de éstos rubros y era una obligación del Ayuntamiento actual el vigilar que el pequeño comercio tenga un crecimiento sustentable y para ello lo más importante era fortalecer la apertura de todas estas empresas, pero facilitando precisamente que los cobros fueran los adecuados y que no se apliquen tarifas para desmotivarlos y no se detenga este crecimiento. Esto había sido una propuesta por parte de ellos y el Tesorero había hecho un compromiso de entregarles el resultado del estado en que estaba encontrando la Tesorería Municipal porque también ellos querían hacer propuestas para lograr que el Municipio en corto plazo pueda ver el resultado de la aplicación correcta y adecuada de todos los recursos. Además era un compromiso el vigilar que los recursos sean aplicados adecuadamente. A continuación la **Décima Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó que creía que se estaba compartiendo la inquietud de los compañeros que habían manifestado su preocupación de quiénes tendrán la carga tributaria y cómo se aumentará. Coincidió con el voto a favor del Tesorero y de esa manera el Tesorero Municipal tendría treinta días para dar el estado que guardan las finanzas del Ayuntamiento de Benito Juárez. Al concluir y no habiendo más intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez**, solicitó la aprobación del acuerdo el cual es del tenor literal siguiente y que por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo fue aprobado: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2008-2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 54 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO H, 89, 90 FRACCIÓN IX, 116 FRACCIÓN II, 122, 123, 124, 125, 126, 229, 230, 231, 232, 233 Y 234 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 a 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DEL



**CONSIDERANDO**

QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, COMO DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA DISTINTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DENOMINADA TESORERO MUNICIPAL QUE SERÁ NOMBRADO O REMOVIDO POR LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;

QUE EL TESORERO MUNICIPAL SERÁ RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS VALORES A SU CUIDADO Y DEBERÁ OTORGAR CAUCIÓN AL IGUAL QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS O VALORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL;

QUE EL TESORERO MUNICIPAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD: SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO QUINTANARROENSE, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; CONTAR CON UNA RESIDENCIA Y VECINDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL MUNICIPIO; SER PERSONA DE NOTORIA BUENA CONDUCTA Y NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO INTENCIONAL NO SOMETIDO A JUICIO DE RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIO PÚBLICO; TENER LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO; NO ESTAR IMPEDIDO LEGALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y OTORGAR LA CAUCIÓN QUE FIJE EL AYUNTAMIENTO;

QUE ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EL TESORERO MUNICIPAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES: VERIFICAR, AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO QUE SOBRE EL ESTADO FINANCIERO GUARDA LA HACIENDA MUNICIPAL; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA FISCAL DICTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA; ELABORAR Y PROPONER PROYECTOS DE LEY, REGLAMENTOS, MEDIDAS O DISPOSICIONES QUE TIENDAN A INCREMENTAR LOS INGRESOS Y EL MEJOR MANEJO DE LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO, A FIN DE QUE SEAN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO; RECAUDAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES EN EL RENDIMIENTO DE IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES; DOCUMENTAR TODA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS; LLEVAR LA CONTABILIDAD GENERAL Y EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; TENER AL CORRIENTE LOS LIBROS DE CAJA, DIARIO, CUENTAS CORRIENTES Y LOS AUXILIARES Y DE REGISTRO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS; EJERCER LA FACULTAD ECONOMICO-COACTIVA CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES; FORMULAR MENSUALMENTE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES; CUIDAR QUE LOS EMPLEADOS QUE MANEJEN FONDOS DEL MUNICIPIO, CAUCIONEN DEBIDAMENTE

SU MANEJO; PLANEAR Y PROYECTAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EJECUTAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS Y PROPONER AL AYUNTAMIENTOS LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS; ORGANIZAR Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO Y LAS ESTADÍSTICAS FINANCIERAS DEL MISMO; PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, LA CUENTA DEL MES ANTERIOR PARA SU GLOSA Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; LLEVAR UN REGISTRO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS A UN SERVICIO PÚBLICO Y DE LOS PROPIOS DEL MUNICIPIO; CUBRIR LOS SUELDOS DE EMPLEADOS Y LOS GASTOS NECESARIOS CON ENTERA SUJECCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; CONTROLAR Y SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN ECONÓMICAMENTE AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS CUENTAS DE CHEQUES MEDIANTE LAS CUALES SE EFECTÚEN EROGACIONES;

QUE EL TESORERO MUNICIPAL SERÁ RESPONSABLE CIVIL Y PENALMENTE DE LOS COBROS QUE SE HICIEREN POR CONTRIBUCIONES ADELANTADAS QUE EXCEDAN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE DEBE DURAR EL AYUNTAMIENTO QUE LO NOMBRÓ, CUANDO CAREZCA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO;

QUE ATENDIENDO AL CURRÍCULUM DEL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS TRIGOS PERDOMO, POR EL QUE SE VERIFICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO POR SU PROPIEDAD, HONESTIDAD, PROFESIONALISMO Y EXPERIENCIA,

HA TENIDO A BIEN PROPONER A LOS INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL, PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS TRIGOS PERDOMO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LA QUE EL TESORERO MUNICIPAL NOMBRADO DEBERÁ CAUCIONAR EL MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES.

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día. —



*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

**Séptimo.-** A continuación el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento informo que a este punto del orden del día correspondió la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Contralor Municipal y para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez proponía a los Ciudadanos: Alberto Cuauhtli Gómez, Jorge Alberto Rodríguez Carrillo y Agustín del Carmen Osorio Basto. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez en ese momento propuso un receso de cinco minutos, misma que se aprobó por **mayoría de votos**. Al concluir el receso el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó de haber alguna observación al acuerdo que a continuación es del tenor literal siguiente, así lo manifestarán. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2008-2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 54 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO H, 89, 90 FRACCIÓN IX, 116 FRACCIÓN III, 127, 128, 129 Y 130 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 a 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, Y

**CONSIDERANDO**

QUE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL ACUERDO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES DEBERÁN DESIGNAR A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UN CONTRALOR MUNICIPAL;

QUE PARA SER CONTRALOR MUNICIPAL DEBEN SATISFACERSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO QUINTANARROENSE, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; CONTAR CON UNA RESIDENCIA Y VECINDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL MUNICIPIO; SER PERSONA DE NOTORIA BUENA CONDUCTA Y NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO INTENCIONAL NI SOMETIDO A JUICIO DE RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIO PÚBLICO; TENER LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIAÍSTICO NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO; Y, NO ESTAR IMPEDIDO LEGALMENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

QUE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES; VIGILAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASÍ COMO EL CORRECTO USO DE PATRIMONIO MUNICIPAL; FIJAR LAS NORMAS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA QUE DEBEN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; FORMULAR AL AYUNTAMIENTO,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

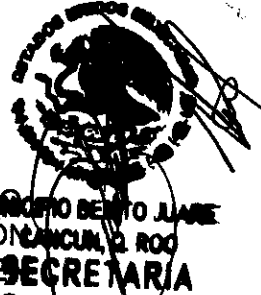
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PROPUESTAS DE REFORMA O REGLAMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO Y VALORES QUE TENGA EL AYUNTAMIENTO; PRACTICAR AUDITORÍAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEPENDENCIAS DE AYUNTAMIENTO O ENTIDADES PARAMUNICIPALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y LA HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE EL DESTINO Y USO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO ASÍ COMO DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y DEMÁS RECURSOS ASIGNADOS AL AYUNTAMIENTO; ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA RELATIVAS AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO A QUE CONTRATE AL AUDITOR EXTERNO; VIGILAR EL REGISTRO E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO; INFORMAR SEMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA; VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEAN FAVORABLES, QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES REALES Y QUE SE SUPEDITEN A LA LEY; ORGANIZAR Y COORDINAR EL PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; VERIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO; VIGILAR EL COMPORTAMIENTO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO; VIGILAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBLIGADOS HAGAN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE FORMA ANUAL; IMPLICAR RESPONSABILIDADES E IMPONER SANCIONES A AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD QUE DE ELLA DERIVE; IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS Y RESOLUCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;

QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL ESTÁ IMPEDIDO PARA INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO EN EL QUE ESTÉN INVOLUCRADOS DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA, SUS INTERESES, LOS DE SU CÓNYUGE, CONCUBINARIO O PARIENTES CONSANGUÍNEOS EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADOS, COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO;

QUE ATENDIENDO AL PERFIL ÉTICO Y PROFESIONAL DEL CIUDADANO ALBERTO CUAUHTLI GÓMEZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 128 EN RELACIÓN AL 123 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,

TIENE HA BIEN PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

Corresponde a la 1ª Sesión Ordinaria  
2008-2011

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**ACUERDO**



MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO ALBERTO CUAUHTLI GÓMEZ.

No habiendo ninguna observación al acuerdo anterior el **Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día.

**Octavo.-** A continuación el Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, Secretario General del Ayuntamiento informó que a este punto del orden del día correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Comisionado de la Dirección General de la Policía Preventiva, Tránsito y Bomberos propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez a favor del Contralmirante Miguel Ángel Ramos Real. Y en uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que diera lectura al acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2008 - 2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, QUINTO PÁRRAFO, 115 FRACCIONES III, INCISO X Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 145, 147 INCISO G), 157 Y 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 54 FRACCIÓN I, 66 FRACCIONES I, INCISO H, FRACCIÓN III, INCISO G), 89, 90 FRACCIONES IX Y XXI, 91, 116 FRACCIÓN IV, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 a 124 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y

**CONSIDERANDO**

QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;

QUE EL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO INVESTIDA DE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO JURÍDICOS PROPIOS;



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

QUE LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;

QUE DE CONFORMIDAD A LAS BASES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y ESTATALES, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO TIENE A SU CARGO LA PRESTACIÓN INDELEGABLE DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO, QUE COORDINARÁN SUS ACTIVIDADES CON LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN;

QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ TIENE BAJO SU MANDO LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, CON EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES RESERVADAS AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL EJECUTIVO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y ESTATAL;

QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, TIENE LA FACULTAD DE PROPONER AL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO;

QUE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ, POR LO QUE EL PERFIL ÉTICO Y PROFESIONAL DEL CIUDADANO CONTRALMIRANTE MIGUEL ÁNGEL RAMOS REAL DEMUESTRA SU EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA EL CARGO QUE SE PROPONE, POR LO QUE EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y BOMBEROS, PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO CONTRALMIRANTE MIGUEL ÁNGEL RAMOS REAL.

Concluida la lectura del acuerdo a continuación el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno del Cabildo para que de haber alguna observación así lo manifestarán. A continuación la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo** manifestó que si bien era

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signature and initials at the bottom right.*



cierto que el Contralmirante había estado a cargo de la Dirección de Seguridad Pública en un programa de gobierno no había tenido el avance necesario para combatir la inseguridad pero que daba su voto de confianza en el sentido de que el Presidente Municipal en su Programa de Gobierno planteaba muchos cambios en la Corporación. Una de estas estrategias era el prevenir la delincuencia en el Municipio y se basaría en la prevención del delito. Creía que la persona propuesta tenía la capacidad suficiente para poder demostrar en los primeros cien días de este gobierno el cambio que el Cabildo requería y de no ser así se tomarían otras medias como el citarlo y preguntarle el por qué no estaba cumpliendo con el Programa de Gobierno que el señor Presidente Municipal había planteado dentro de la campaña respecto a la seguridad pública. Acto seguido la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón** manifestó que como no les habían dado los documentos a pesar de que se pidió tener los acuerdos para poder leerlos o al menos discutirlos, la de la voz solamente preguntaba al Secretario General del Ayuntamiento que se estaba haciendo si se estaba ratificando al Director de Seguridad Pública o se le estaban dando cien días para dar los resultados necesarios. Habían sido muy claros cuando se sentaron a platicar, y le daban el voto de confianza pero que no era algo que se iba a quedar por mucho tiempo, pero como no tenía el documento los integrantes del Cabildo lo habían comentado en las reuniones que tuvieron y una mayoría de ellos tenían ese planteamiento. Era una condicionante que habían pedido y no porque dijeran no a la propuesta o porque tuvieran algo en lo particular en contra de él, pero la comunidad en su conjunto lo estaba cuestionando seriamente y ellos como Cabildo habían dicho que estaba bien. Asumirían el reto, iban a proponerlo, pero habían sido muy claros en el sentido de que era sobre los cien días y que cuando ya estuvieran trabajando harían un programa para irlo evaluando a los treinta, sesenta y a noventa días, porque creían que los ciudadanos de Benito Juárez merecían una policía que los atendieran y no estaban dando resultados. No en las cuestiones que no le competen al Municipio sino porque esa no era su responsabilidad pero en las cuestiones de la parte preventiva no lo estaban haciendo y comúnmente se lavaban las manos diciendo que eso era algo del orden federal cuando algunas ocasiones era estrictamente responsabilidad de esta autoridad. Él pedía que quedara claramente establecido o si algunos de sus compañeros quería decir lo contrario pero era algo que ya habían platicado. Al hacer su intervención la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo** manifestó que en el caso de que no sucediera de esa manera si estarían tomando en cuenta otras propuestas. A lo que la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo** manifestó que veía y que era muy importante que estaban ante una situación de presión y si daban el voto de confianza no estaban exigiendo a que en cien días se vieran resultados ya que desde el primer día se tenía que demostrar el empeño y dedicación a este problema, pero el voto de confianza estaba dado y que los ciudadanos querían ver resultados. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez** manifestó que habían entendido en las reuniones previas que se iba hacer una ratificación del nombramiento y estaba de acuerdo con el trabajo del Director de Seguridad Pública. Que su trabajo tenía que estar en constante evaluación. Lo que él había propuesto era que se observará completamente y que en cien días se tendría que observar los

*Handwritten mark*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin*

*Handwritten signature at the bottom left*

*Handwritten signature at the bottom center*

*Handwritten signature at the bottom right*

verdaderos resultados de su trabajo pero lo que ellos como Ayuntamiento y Cabildo no podían perder de vista era que desde mañana, que desde el momento en que se asumiera el cargo en la seguridad pública del Municipio se tenía que obtener resultados positivos. El Ayuntamiento lo estaría vigilando y no nada más al Director de Seguridad Pública sino al Tesorero Municipal, al de Desarrollo Urbano y a todos y cada uno de los que estarían en las Direcciones porque ellos habían hecho un compromiso y en el discurso del señor Presidente Municipal, en la Toma de Protesta se había ratificado. No habría más corrupción y si la había tendría que abrirse a la denuncia para que todos los Directores corruptos salgan, o quienes estuviesen haciendo actos de corrupción. Creía que si estaban en una propuesta si quería que quedara claro que estaban ante una ratificación, pero en el sentido de que el compromiso del señor Almirante era que su trabajo se viera desde su ratificación como Director en la Corporación. Por lo que solicitando su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García** manifestó que no existía fundamento para condicionar su aprobación, la aprobación se daría pero que en su momento no les temblaría la mano si se llegara a dar el caso para votar por una remoción. Ya lo había mencionado el Presidente Municipal que seguridad pública sería uno de los dos ejes rectores de este gobierno, de esta Administración Pública entrante, así como el desarrollo social e inclusive así se había manifestado en los órdenes de Gobierno Federal por el Presidente de la República el señor Felipe Calderón, y en el orden de Gobierno Estatal que ese será el apoyo y la coordinación conjunta de esos tres órdenes de gobierno para que se den las cosas. Ya también se ha hablado de acercamientos con el representante del Sistema Nacional de Seguridad Pública el señor Roberto Campa en el sentido de invertir y de inyectar recursos al Sector de Seguridad Pública. Inclusive dentro de las propuestas se ha manifestado la creación de la Academia de Policía en el ámbito de capacitación y también en cuanto a equipamiento. Como en los diez meses que llevaba el señor Miguel Ángel Ramos Leal al mando de la Dirección podía notarse, que obviamente había carencias. La seguridad pública era un tema de demanda constante, que desde el momento de estar en la Sesión Ordinaria de Cabildo se estaban suscitando hechos en el Municipio, pero necesitaban dar ese voto de confianza porque con todos los elementos que se aportarían a esa Dirección, a ese cargo que se ratificaba, podría el señor Comisionado contar con mayor posibilidad de desempeñar el cargo, y que por supuesto en el momento en que no se dieran las situaciones de acuerdo a lo que esperaba la ciudadanía que finalmente era a la que representaban. No les temblará la mano para que en su caso remover a quien en su momento no esté desempeñando las funciones de acuerdo a las disposiciones legales, o a la demandas ciudadanas. Al tomar la palabra el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltasar Tuyub Castillo** manifestó que creía que el tema de seguridad pública era un asunto sumamente importante, y el hecho de que algunas compañeras y compañeros Regidores mencionaran que el tema de seguridad pública no se podía evaluar recordaba que en la reunión previa que tuvieron y que hoy iban a ratificar, el de la voz también estuvo presente y si daría su voto de confianza. Él mismo había dicho que supervisarán su funcionamiento y que si el Director propuesto no funcionaba en ese cargo, el Cabildo tomaría la decisión correspondiente. En ese caso la seguridad pública y ellos como Regidores eran corresponsables al momento de darle el voto